



Honorable Concejo Deliberante  
Colonia Avellaneda

## Ordenanza n° 14/2022 “Distinción a los héroes de Malvinas de la ciudad de Colonia Avellaneda”

---

### **El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Declárase Héroes y Ciudadanos Ilustres de la Ciudad de Colonia Avellaneda post mortem a los soldados conscriptos caídos en el conflicto bélico desarrollado entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (T.O.M.).-

**Artículo 2°:** Declárase Héroes y Ciudadanos Ilustres a los Ex Soldados, Veteranos de Guerra de Malvinas que participaron en el conflicto bélico desarrollado entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en la histórica gesta del Atlántico Sur, nacidos y/o residentes en la Ciudad de Colonia Avellaneda y forman parte de nuestra comunidad.-

**Artículo 3°:** Otorgase reconocimiento especial a todos los familiares de los Veteranos de Guerra de Malvinas de Colonia Avellaneda y en particular a aquellos que han perdido a sus seres queridos durante y luego del conflicto del Atlántico sur.-

**Artículo 4°:** Otorgase una tarjeta de beneficios la cual llevara el nombre de Privilegio de Honor con la cual podrá acceder a los siguientes beneficios:

A) Exención de pagos de tasas municipales a los soldados, Ex Combatiente de Malvinas y a los familiares de primer grado de soldados conscripto fallecidos en combate, en dichas islas pudiendo ser posible que nuestros Ex Combatientes y familiares de caídos dispongan por voluntad propia el hecho de abonar el porcentaje que ellos deseen;

B) Acceso gratuito a todos los eventos tanto público como privado a realizarse en la localidad, teniendo también la posibilidad de que con ellos ingresen familiares de primer grado;

C) Acceso gratuito a todos los espacios de recreación públicos y privados.-

**Artículo 5°:** Para acceder a estos beneficios será necesario estar registrado, según la reglamentación que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.-



Honorable Concejo Deliberante  
**Colonia Avellaneda**

**Artículo 6°:** Entregase copia de la presente ordenanza a los Ex Combatientes y a los familiares de Soldados colonienses caídos en combate y Veteranos fallecidos de Colonia Avellaneda.-

**Artículo 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Sancionada en Sexta Sesión Ordinaria del año 2022 de fecha 31 de mayo de 2022.-*

*Promulgada por Decreto nº 80/2022 DEM.-*